10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2817/1966.

Pontevedra, 19 de abril de 1972.—El Delegado, 1.192 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pon-tevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctri-cas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 12/72, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instan-cia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Norceste, S. A., con domicilio en La Coruña, calle F. Macias, número 2, solicitando autorización para instalar una linea eléctrica de A.T. y un centro de transformación, en el término municipal de Cangas centro de transformación, en el termino municipal de Cangas de Morrazo, y la declaración en cencreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones electricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa -Fuerzas Electricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una linea eléctrica de A. T., 20 KV., de 1.373 metros de longitud, desde la linea «Cangas-Piñeiro» hasta Gandón (Cangas de Morrazo), y una potencia a transportar de 1.000 KVA.

Transformador de 100 KVA., relación de transformación 20.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropjación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de catalación. de octubro de 1986.

Para desarrolle y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites sonalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 19 de abril de 1972.-El Delegado.-1.193-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en osta Sección de industria, a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Ampolia, General Alvarez, 18, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas curacteristicas técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.049, Origen de la línea: Poste número 14 línea Camara arrocera. Final de la línea: E. T. Herederos de Joaquín García (cerámica).

Termino municipal que afecta: Tortosa. Tensión de servicio: 6 kv. Longitud en kilómetros: 0,145.

Longitud en kilómetros: 0,145.

Conductor: Cobre de 10 mm² de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior. Potencia: 100 KVA. Relación transformación: 6.009/380 220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la tínea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Tarragona. 17 de abril de 1972. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—1.196 D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección do Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones electricas cuyas características técnicas principales son las si-quientes. guientes:

Heferencia: 1.205-2.
Origen de la línea: Apoyo 187, líneas Alcover Valls.
Final de la línea: E. R. Valls.
Término municipal que afecta: Valls.
Tensión de serviclo: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 2,120.
Conductor: Aluminio acero de 92-87 milímetros de sección eléctrico y 54,87 milímetros cuadrados de sección telefónicos.
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Dereto 2619/1966.

Tarragona, 17 de abril de 1972. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solé.—4.830 C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreta de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplides les trâmites reglamentaries en el expediente in-coedo en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las si-quientes: guientes:

Referencia: 1.205-4.
Origen de la linea: Apoyo 435, linea Tarragona-Valls.
Final de la linea: Apoyo número 6, linea conjunte 25 KV. & E. R. Valls.

Tormino municipal que afecta: Valls. Tensión de servicio: 6 kv. Longitud en kilómetros: 0,690.

Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesta en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 24 de noviembre, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que so cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbro de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Dereto 2619/1966. Tarragona, 17 de abril de 1973. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Antón Solo...4.331 C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de